



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 19 de Abril de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 367/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00005637-1/2021, las Resoluciones CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Julia Correa, en su carácter de Consejera solicita se prorrogue el pase en colaboración de la agente Camila Belén Sculco, para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo, a partir del 28 de mayo de 2021.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 6759/21-SISTEA, que la agente Camila Belén Sculco se desempeña con Pase en Colaboración con el cargo de Auxiliar en la Unidad Consejera Dra. Correa, por el término de un (1) año, conforme Resolución Presidencia N° 572/2020.

Que previo a ello, la agente Sculco fue designada con el cargo de Auxiliar en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Presidencia N° 1281/19.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar, a partir del 28 de mayo de 2021, el pase en colaboración a la agente Camila Belén Sculco, Legajo N° 6960, a la Unidad Consejero Dra. Correa, por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 367/2020